

INFORME DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y EN EMPRESAS ORDINARIAS DE TRABAJO

Finalizado el plazo de la consulta pública previa del proyecto de Orden señalado en el título del presente documento, es de obligado cumplimiento dar publicidad del resultado de la Consulta Pública referida, en aplicación del artículo 15.4 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, recogándose dos actuaciones por parte de la ciudadanía:

- En primer lugar, se ha hecho la siguiente propuesta: *“Consideramos importante que en los programas formativos de las empresas de inserción se dé el enfoque de economía verde y sostenible y que eso sea una cláusula social para acceder a las subvenciones”*.

A este respecto, desde la administración se apoya la actividad tendente a una economía verde y sostenible, siendo éste el principal sector económico de la gran mayoría de las empresas de inserción. Dicha propuesta, no obstante, será debidamente estudiada en la redacción del proyecto de orden.

- En segundo lugar, a través de correo electrónico la Asociación Valenciana de Empresas de Inserción (AVEI) ha propuesto el mantenimiento de la cuantía de las subvenciones que vienen recibiendo, una vez incrementadas para el ejercicio 2021, como consecuencia de la crisis generada por la pandemia de la Covid-19. Justifican la necesidad del mantenimiento de las ayudas en las siguientes causas:
 1. El incremento de contratación de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción se ha realizado teniendo en cuenta los importes de ayudas de ejercicios anteriores, incluyendo estas previsiones en la elaboración de los presupuestos para 2024.
 2. Continuar con el grado de compromiso que adquieren con las personas en situación o riesgo de exclusión social,
 3. Las contrataciones de trabajadores en riesgo de exclusión social reducen el coste de la renta valenciana de inserción (RVI) por tratarse de potenciales perceptores de la misma.

El apoyo a las empresas de inserción por parte del gobierno valenciano es indudable, con un gran incremento de las ayudas desde el inicio del programa en el año 2010, debiendo adaptarse en todo momento a los límites establecidos en la normativa de la competencia europea.

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

